



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1567-2016.
Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".
1/2

Asunto: Informe de auditoría.

Ing. Sergio Ávila Ceceña
Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del Informe de Auditoría, correspondiente a la revisión del Control Interno y las cuentas correspondientes a Bancos, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Activo Fijo, Cuentas por Pagar, Ingresos y Egresos, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2016.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del CEA, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

n

SONORA
ESTADO

cea COMISION ESTATAL DEL AGUA
GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
R *14* **SFT. 2016** **O**
Morán
RECIBIDO
VOCALIA EJECUTIVA



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1567-2016.
Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Anexo: Informe
C.d.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Francisco Javier Pestaño Uruchurtu, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del CEA.
Minutario.
RFLL/RRR/vgir.

H





*Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo de laCEA y el FOOSI*

**Asunto: Informe de auditoría
Hermosillo, Sonora, 25 de agosto de 2016**

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General
Presente.-

Antecedentes:

Entidad Auditada: Comisión Estatal del Agua

Unidades Administrativas Auditadas: Dirección General; Dirección Gral. de Administración y Finanzas; Dirección Gral. de Costos, Concursos y Contratos; Dirección Gral. de Infraestructura Urbana Hidráulica; Dirección Gral. de Infraestructura Hidroagrícola; Dirección Gral. de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional; Unidad Jurídica; Unidades operativas de Guaymas, San Carlos, Empalme, y Vicam.

Constitución: Decreto de creación del 09 de septiembre de 1999, publicada en el Boletín Oficial No. 21 Sección III, Tomo CLXIV, del Gobierno del Estado de Sonora.

Oficio de notificación: S-0113/2016, del 07 de enero de 2016

Oficio(s) de comisión: OCDA-123/2016, del 27 de abril de 2016

Auditor(es) comisionados: C.P. Graciela Ezrre Rascón. C.P. Edgardo Dessens Ibarra.

**Supervisor:
Titular del OCDA:** C.P. Francisco Javier Pestaño Uruchurtu
C.P. Francisco Javier Pestaño Uruchurtu

**Desarrollo de la Revisión:
Periodo:** 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016

Alcance: Control Interno y las cuentas correspondientes a Bancos, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Activo Fijo, Cuentas por Pagar, Ingresos y Egresos. ID. 1199

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias aplicar supletoriamente a los procedimientos establecidos en las normas generales, así mismo la revisión y análisis de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por las Unidades Administrativas que componen la Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

En términos generales, en nuestro proceso de revisión se verificaron diversos aspectos, como son políticas y efectividad de los procedimientos de control interno establecidos, la correcta y oportuna formulación de los estados financieros, así como la razonabilidad y procedencia de los saldos que reportan su registro correcto y oportuno de las operaciones llevadas a cabo por la Entidad, comprobando que las operaciones y el ejercicio del gasto se realizara en apego a la normatividad aplicable.

A continuación presentamos el Estado Financiero consolidado de la Entidad, con la información financiera proporcionada por los Organismos Operadores y la Dirección General.

Posición Financiera, Balance General al 31/Marzo/2016

CONCEPTO	EMPALME	GUAYMAS	DIRECCIÓN GENERAL	SAN CARLOS	VICAM	TOTAL CEA	ANALIZADO	OBSERVADO
ACTIVO								
ACTIVO CIRCULANTE								
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,419,569.35	3,600,850.95		2,842,691.62	40,986.91	8,904,098.83		
EFFECTIVO			34,000.00			34,000.00		
BANCOS/TESORERIA			4,167,052.04			4,167,052.04		
INVERSIONES TEMPORALES			19,957,036.91			19,957,036.91		
Total EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,419,569.35	3,600,850.95	24,158,088.95	2,842,691.62	40,986.91	33,052,187.78	33,062,187.78	238,071.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	103,337,314.04	240,567,534.71	68,239,791.43	30,012,935.43	17,266,081.77	459,423,657.38	98,252,726.00	24,717,816.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	34,812.00	3,982,989.51		139,214.40		4,157,015.91		
Total DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	103,372,126.04	244,550,524.22	68,239,791.43	30,152,149.03	17,266,081.77	463,580,673.3		
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	1,890,178.84	5,781,845.97		1,475,317.84		9,147,342.65		
ESTIMACION P/CUENTAS INCOBRABLES P/DERECH. REC.EFE	-65,524,330.86	-132,078,570.17		-15,817,421.36	-14,236,570.67	-227,656,993.06		
Total ACTIVO CIRCULANTE	42,157,543.37	121,854,650.97	92,397,880.38	18,652,737.93	3,070,398.01	278,133,210.66		
ACTIVO NO CIRCULANTE								
BIENES INMUEBLES	41,444,736.08	309,044,510.01	56,779,570.26	30,235,781.39		437,504,797.74	56,779,570.00	52,344,286.00
BIENES MUEBLES	8,599,790.96	21,537,450.21	32,866,198.13	6,299,379.18	65,167.59	69,387,986.07	21,537,450.00	10,775.00
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTI. ACUM. DE BIENES	-6,272,022.20	-14,069,466.95	-30,273,024.80	-4,955,169.64	-64,518.23	-55,634,221.90		
Total ACTIVO NO CIRCULANTE	43,772,504.76	316,512,593.27	59,392,843.59	31,579,970.93	649.36	451,258,561.91		
ACTIVOS DIFERIDOS	64,098.09	241,680.30	132,009.69	90,046.33	48,498.00	576,332.41		
ACTIVOS INTANGIBLES		477,399.50	3,060,445.00			4,265,844.50		
Total ACTIVOS DIFERIDOS	64,098.09	719,079.80	3,940,454.69	90,046.33	48,498.00	4,862,176.91		
SUMA DEL ACTIVO	85,994,146.22	439,086,324.04	155,731,178.66	50,322,755.19	3,119,545.37	734,253,949.48		

PASIVO									
	EMPALME	GUAYMAS	HERMOSILLO	SAN CARLOS	VICAM	TOTAL CEA			
PASIVO CIRCULANTE									
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	48,188,777.63	83,398,449.88	120,939,764.93	15,482,309.71	3,945,935.79	279,955,257.99	276,009,320.00	11,376,589.00	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA	525,674.00	5,306,781.00	3,563,681.41	676,511.00		10,172,647.41			
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		3,674,880.06				3,674,880.06			
Total PASIVO CIRCULANTE	48,814,451.63	92,380,110.94	132,503,466.39	16,158,820.71	3,945,935.79	293,802,785.46			
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO									
PRESTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PL	20,410,965.25								
PROVISIONES A LARGO PLAZO			17,688,937.75			17,688,937.75			
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		173,918,111.87	139,808,100.22	22,171,158.66		335,895,370.65			
PASIVO NO CIRCULANTE	20,655,005.33	173,918,111.87	157,495,037.97	22,353,353.93		374,621,509.10			
SUMA DEL PASIVO	69,669,456.96	266,298,222.81	289,998,504.36	38,512,174.64	3,945,935.79	668,424,294.56			
CAPITAL									
PATRIMONIO CONTRIBUIDO									
APORTACIONES			4,952,593.59			4,952,593.59			
FONDO DE AGUA POTABLE Y ALCA	1,075,956.47	1,652,634.19	6,981.45			2,735,572.11			
Total PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,075,956.47	1,652,634.19	4,959,575.04		633,160.11	8,321,325.81			
PATRIMONIO GENERADO									
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)				5,870,853.29		5,870,853.29			
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	15,219,345.84	168,442,874.04	-16,965,613.95	3,950,194.68		160,656,800.61			
Utilidad o pérdida del ejercicio	29,386.95	12,692,593.00	29,006,252.44	1,979,532.58		43,707,764.97			
RECTIFICACIONES DE RDOS DE EJ. ANTERIORES			-151,267,539.23			-151,267,539.23			
TOTAL PATRIMONIO GENERADO	15,248,732.79		-139,226,900.74		-2,698,400.66	-126,676,568.61			
SUMA DEL CAPITAL	16,324,689.26	172,788,101.23	-134,267,325.70	11,810,580.55	-826,390.42	65,829,654.92			
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	85,994,146.22	439,086,324.04	155,731,178.66	50,322,755.19	3,119,545.37	734,253,949.48			

Estado de Actividades del 01/Ene/2016 al 31/marzo/2016								
CONCEPTO	EMPALME	GUAYMAS	DIRECCION GENERAL	SAN CARLOS	VICAM	TOTAL CEA	ANALIZADO	OBSERVADO
Ingresos								
INGRESOS POR SERVICIO	11,888,535.06				743,321.50	12,631,856.56		
OTROS INGRESOS			235,883.14			235,883.14		
PARTICIPACIONES	1,273,155.98	9,939,863.61	15,836,516.92	1,054,336.35	131,100.05	28,235,072.92		
INGRESOS DE GESTION		29,871,187.32		6,661,076.29		36,532,263.61		
Total Ingresos	13,161,691.04	39,811,150.93	16,072,400.06	7,715,412.64	874,421.55	77,635,076.23	56,253,045.00	17,570.00
Egresos								
SERVICIOS PERSONALES	6,540,704.66	16,507,106.18	11,653,709.57	2,668,461.17	379,868.97	37,749,850.55	3,820,114.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	489,925.69	2,604,241.51	646,922.43	389,827.79	22,857.14	4,153,774.55	3,716,770.00	
SERVICIOS GENERALES	3,257,444.91	10,919,031.16	1,593,188.43	1,934,737.20	173,343.54	17,877,745.24	16,517,773.00	27,118.00

INTERE COMISIO Y OTROS GTOS D DEUDA PUBL	243,172.47	2,062,516.43	1,641,459.76			3,947,148.66		
ESTI. DEPPEC. DETERIOROS OBSOL. Y AMORT.	186,267.93	304,633.72	651,289.62	64,926.98	259.34	1,207,367.59		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	3,125,399.57	- 5,786,417.83		414,996.43	547,924.52	-1,700,097.31		
TRANSF. ASIGNADAS			70,595.44			70,595.44		
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		509,446.76				509,446.76		
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			111,913.24			111,913.24		
DEUDA PUBLICA				262,930.49		262,930.49		
Total Egresos	13,842,905.23	27,118,557.93	16,369,078.49	5,735,880.06	1,124,253.51	64,190,675.22		
Utilidad (o Pérdida)	-651,214.19	12,692,593.00	-296,678.43	1,979,532.58	-249,831.95	13,444,401.01		

Resultados

De la revisión practicada a los apartados, rubros y operaciones específicas señaladas anteriormente, se determinaron las siguientes observaciones:

DIRECCIÓN GENERAL:

1.- Al verificar la cuenta Construcción en Proceso que presenta al 31 de marzo 2016 un saldo de \$52,344,286., se observó que éste corresponde a la ejecución de 32 obras correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 concluidas en su totalidad; mismas que no se ha llevado a cabo de manera oficial la entrega-recepción en virtud de que a la fecha no se han efectuado los pagos a los contratistas de las facturas correspondientes al finiquito de obra; no obstante, la Entidad registró los pasivos correspondientes de estas facturas con cargo a la cuenta de Construcción en proceso.

Normatividad Violada:

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 52 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Manifiestar las razones que dieron origen a que no se efectuaran los pagos correspondientes para poder llevar a cabo el proceso formal de entrega-recepción de la obra, considerando que la entidad contaba con los recursos financieros para el compromiso de pago de éstas obras, debiendo remitir a éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo la evidencia del pago de éstos adeudos y las actas de entrega-recepción de las obras, así como las pólizas de diario y su soporte correspondiente de la afectación contable del traspaso de construcción en proceso a resultado de ejercicio anteriores o al patrimonio según corresponda. Si su afectación es a la cuenta resultados de ejercicios anteriores, solicitamos nos sea proporcionada la copia del acta de la Junta de Gobierno mediante la cual sea aprobado. Informar de las medidas preventivas que se implementarán para no reincidir en lo observado.

2.- En la Sub-Cuenta 1123-0100-2000-0004 de Deudores Diversos SHCP-SAT, la Entidad presenta al 31 de marzo 2016 un saldo de \$39,852,810., de IVA por recuperar. Al efectuar el análisis de los movimientos registrados, se determinó que éste saldo se integra por los siguientes conceptos:

Ejercicio	IVA por recuperar
2013	14,908,196
2014	7,612,213
2015	15,134,994
2016	2,197,407
Suma	39,852,810

- a) Al 31 de diciembre 2013 la sub-cuenta IVA por recuperar presentaba un saldo de \$64,439,279., posteriormente se registraron movimientos por cancelaciones y reclasificaciones correspondientes a iva por recuperar de los ejercicios 2012 y 2013 arrojando un cargo negativo de \$ 6,838,240., así como abonos a esta cuenta por devoluciones del impuesto correspondientes a los mismos ejercicios por un total de \$42,692,843; determinándose con estos movimientos un saldo de \$14,908,196 al 31 de diciembre de 2013, que no ha sido recuperado por parte de la Entidad, no habiendo mostrado al personal auditor evidencia de gestiones realizadas ante el SAT para su devolución.
- b) Se determinaron diferencias por un total de \$7,612,213., entre el IVA por recuperar registrado contablemente y el importe recibido por concepto de devoluciones por parte del SAT realizadas durante los ejercicios 2014 y 2015., no habiendo mostrado al personal auditor evidencia de gestiones realizadas ante el SAT para su devolución. El detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Mes	Importe de IVA		Diferencia
	por recuperar	devuelto	
2014			
Enero	1,190,943	1,171,250	19,693
Febrero	1,233,743	1,177,869	55,873
Marzo	1,000,920	764,212	236,708
Abril	1,935,856	1,748,658	187,198
Junio	1,714,061	935,227	778,837
Julio	1,209,488	645,623	563,865
Agosto	1,680,669	1,141,412	539,256
Septiembre	1,920,974	958,846	962,128
Octubre	2,969,348	2,360,099	609,250
Noviembre	1,026,030	790,475	235,554
Diciembre	3,548,812	2,781,766	767,046
		Sub total	\$ 4,955,408
2015			
Enero	1,467,455	814,601	652,854
Febrero	1,332,419	1,041,479	290,941
Marzo	1,401,537	878,524	523,014
Abril	2,413,552	1,223,557	1,189,995
		Sub total	\$ 2,656,804
		Suma Total	\$ 7,612,213

- c) Con fecha 18 de mayo 2015 se presentaron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las solicitudes de devolución de IVA correspondientes a los meses de mayo a diciembre 2015 por un importe total de \$15,134,994. A la fecha no se ha mostrado la evidencia de gestiones ante el SAT para su recuperación.
- d) A la fecha de la presente revisión, no fue proporcionado al personal auditor evidencia de la solicitud de devolución del IVA por recuperar del importe total de \$2,197,407 correspondiente a los meses que a continuación se enlistan:

Mes	IVA por recuperar
2016	
Enero	596,413
Febrero	893,827
Marzo	707,167
Suma	\$ 2,197,407

Normatividad Violada:

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Informar los motivos por los cuales a la fecha no se han llevado a cabo las acciones correspondientes para la solicitud de la devolución del IVA a favor de la Entidad, que se determinan en los incisos a), b) y d) que forman parte del saldo al 31 de marzo del 2016. Remitir a éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo la evidencia de las acciones y documentación que avale la solicitud de la devolución correspondiente del IVA a favor mencionados en la presente observación, así como las medidas que se implementarán para no reincidir en lo observado.

3.- La cuenta de pasivo denominada "aportaciones al ISSSTESON" presenta al 31 de marzo 2016 un saldo por un importe de \$8,759,741., por concepto de adeudos de cuotas de meses anteriores sin que se nos pudiera proporcionar evidencia de pago.

Normatividad Violada:

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Informar los motivos que dieron origen a la observación señalada, así como las razones por las cuales no se han cubierto las cuotas correspondientes al ISSSTESON, indicando las acciones que llevarán a cabo para finiquitar dichos adeudos, remitiendo con su respuesta copia de la documentación que compruebe la atención y solventación de la observación así como las medidas que se adoptarán para no reincidir en lo observado.

4.- Existen tres cuentas dentro del rubro pasivo circulante, en las cuales se registran importes por concepto de descuentos al personal vía nómina por un total de \$ 116,330., mismas que requieren sean analizadas para determinar su situación real que represente una obligación de pago, en razón de que dos de ellas presentan una antigüedad mayor a un año, sin tener movimientos a la fecha y en la cuenta "Sanciones al personal" solo presenta movimientos acumulativos por los descuentos realizados al 31 de marzo 2016. El detalle de las cuentas se muestra en el siguiente cuadro:

No. de Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Ejercicio en el que se efectúa el descuento	Saldo al 31- mar-2016
02117-0100-0037	Descuentos Nextel	2014	28,661
02117-0100-0038	Retenciones al personal	2012	4,428
02117-0100-0042	Sanciones al personal	2014 al 2016	83,240
Suma			\$ 116,330

Normatividad Violada:

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Informar las razones que dieron lugar a ésta observación. Efectuar un análisis de los descuentos señalados en la observación y llevar a cabo su aplicación correspondiente para la cual se realizaron estas retenciones al personal, proporcionando copia de la documentación que soporte la aplicación para la cancelación de las mismas. Si derivado de la corrección correspondiente esto requiere de la autorización de la Junta de Gobierno, solicitamos copia del acta donde se dé la aprobación. Establecer medidas preventivas para no reincidir en lo observado.

5.- La cuenta de pasivo circulante 02117-0100-0020 denominada "Descuentos al personal", presenta un saldo de \$1,421,745., al 31 de marzo 2016, por el registro de la deducción al personal vía nómina aplicado en el concepto denominado "Aj-Seg-vida"; es preciso señalar, que el saldo se integra por las retenciones quincenales efectuadas al personal desde diciembre 2014 hasta marzo 2016.; anteriormente a la fecha señalada estos descuentos venían siendo considerados como ingresos del ejercicio, que se soportaba mediante la orden de pago expedida por oficialía mayor.

Normatividad Violada:

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Manifiestar las razones que dieron lugar a ésta observación, la justificación y la causa que dio origen a la aplicación de los descuentos por concepto PL (ajuste de seguro de vida), solicitando llevar a cabo un análisis para determinar si estos descuentos serán reintegrados al trabajador o cancelados contra resultados de ejercicios anteriores, proporcionando copia de la póliza, auxiliar de la cuenta y copia del acta de la Junta de Gobierno donde fue aprobada. Así mismo, solicitamos se analice y se determine si éste descuento seguirá siendo aplicado, solicitamos también nos informe de las medidas preventivas implementadas para no reincidir en ésta observación.

Organismo Operador en Guaymas:

6.- Al efectuar revisión de las conciliaciones bancarias al 31 de marzo 2016 se observó que a la fecha de la revisión existen cargos bancarios por un total de \$123,309., que presentan una antigüedad mayor a cinco meses los cuales no han sido aclarados. El detalle se presenta a continuación:

Banco y Num. de cuenta	Fecha	Importe	Cargo
Banamex cta. No. 7679512	05-may-15	40,484	Conceptos no Identificados
	08-may-15	5,626	
	26-may-15	1,500	
	26-oct-15	9,034	
Bancomer cta. No. 0199031278	04-jun-15	7,192	
	05-ago-15	2,488	
	06-ago-15	8,045	
	20-oct-15	600	
	12-nov-15	3,619	
	13-nov-15	18,137	
	13-nov-15	2,743	
	18-nov-15	7,268	
03-dic-15	16,573		
Suma		\$ 123,309	

Normatividad Violada:

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Informar los motivos que dieron origen a ésta observación. Solicitar a la Institución Bancaria correspondiente copia del soporte que ésta consideró para efectuar los cargos en las mencionadas cuentas para así aclarar y/o reconocer, en su caso, a la brevedad posible las afectaciones contables correspondientes. Si derivado de lo anterior, esto implica la afectación de la cuenta resultados de ejercicios anteriores, solicitamos sea sometido a la aprobación de la Junta de Gobierno y nos sea remitida copia del acta donde fue aprobado lo anteriormente manifestado. Remitir a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo evidencia de las acciones realizadas para solventar ésta observación y de las medidas preventivas que se implementarán para no reincidir en lo observado.

7.- Se revisaron los contratos elaborados durante el primer trimestre 2016, observándose que, en los relativos a la Prestación de Servicios Profesionales, no nos fue mostrada la evidencia de que, previo a su firma, hayan sido autorizados por la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal. Así mismo, se observa que no hay antecedentes de que se hayan turnado para su conocimiento a la Secretaría de Contraloría General. El detalle en el anexo 4.

Normatividad Violada:

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Informar los motivos que dieron origen a la observación señalada. Obtener la autorización por parte de la Secretaría de la División Jurídica, de los contratos de Servicios profesionales relacionados en el anexo 4; así mismo, que hayan sido aprobados a la Junta de Gobierno y hacer del conocimiento sobre los mencionados contratos a la Secretaría de la Contraloría General y proporcionar copia del acta de consejo donde fueron aprobados dichos contratos. Establecer las medidas preventivas para no reincidir en lo observado.

8.- Al efectuar revisión de la partida 39501 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones se observa que se realizaron diversos pagos extemporáneos al Instituto Mexicano del Seguro Social que generaron recargos y actualizaciones por un importe de \$ 20,934 por los conceptos que a continuación se detallan:

Mes	Póliza	A favor de:	Concepto del pago		Importe de Recargos y actualización
Enero 2016	Diario 133	IMSS	6to bim 2015	Recargos de RCV	6,356
Febrero 2016	Diario 132	IMSS	6to.bim 2015	Recargos de aportaciones y amortz	12,754
	Diario 252	IMSS	1er.bim 2015	Abono a varias amortizaciones	767
	Diario 253	IMSS	2do.bim 2015	Actualiz y Recargos de aportaciones y amortz	780
	Diario 254	IMSS	5to.bim 2015	Actualiz y Recargos de aportaciones y amortz	277
Suma					\$ 20,934

Normatividad Violada:

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Manual de Programación y Presupuestación 2015; 21 del Código Fiscal de la Federación, 10, 45 fracción III, 1, 2 y 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 92, 93 y 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Manifiestar las razones por las que los pagos señalados en ésta observación se efectuaron de manera extemporánea, toda vez que el sujeto auditado debió contar con los recursos correspondientes para realizar los pagos oportunamente; a menos que se compruebe a éste Órgano de Control, la falta de liquidez para cumplir con las obligaciones de Seguridad Social, se deberá realizar el cobro respectivo a los servidores públicos responsables de las omisiones del pago oportuno. Informar las medidas que se implementarán para no reincidir en lo observado.

9.- A la fecha de la presente revisión, no han sido enteradas las cuotas retenidas en las estimaciones que fueron provisionadas durante el último trimestre 2015 y primer trimestre 2016, por concepto de 0.2% de Inspección y Vigilancia (I y V), así como el 0.2% del Instituto de Capacitación para la Industria de la Construcción (ICIC) por un importe total de \$24,700.; el detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto	Periodo	Importe
0.2% I y V	Septiembre-Diciembre 2015	11,451
	Enero-Marzo 2016	899
0.2% ICIC	Septiembre-Diciembre 2015	11,451
	Enero-Marzo 2016	899
Suma		\$ 24,700

Normatividad violada:

Artículo 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Manifiestar las razones por las cuales no se han cubierto las cuotas por concepto de inspección y vigilancia a la Secretaría de Hacienda, así como las del Instituto de Capacitación para la Industria de la Construcción; remitiendo con su respuesta copia de la documentación que compruebe la atención y solventación de la observación, así como las medidas que se adoptarán para no reincidir en lo observado.

10.- Al llevar a cabo las adquisiciones de bienes muebles realizadas durante el primer trimestre del 2016, se observó la compra de dos turnos por un importe total de \$10,775., de los cuales no se nos proporcionó los resguardos correspondientes.

Normatividad violada:

Artículo 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I, IV Y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Trigésimo noveno del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V y demás que resulten aplicables. (An, XXVI, XXVII Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables (Anexo 1)

Recomendación:

Manifiestar las razones que dieron lugar a la presente observación. Elaborar los resguardos correspondientes y proporcionar copia de los mismos a éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo para acreditar su cumplimiento; así mismo, informar de las medidas preventivas que se implementarán para no reincidir en lo observado.

11.- Al llevar a cabo la evaluación del Control Interno en lo que se refiere a la Organización General nos percatamos que, a la fecha de la revisión, los Organismos Operadores del Sur no han actualizado los Manuales de Organización y de Procedimientos, el primero está en proceso de autorización en la plataforma del SICAD, y al segundo le falta actualizar la red de procesos.

Normatividad violada:

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Cuadragésimo tercero, fracción V, del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora, y demás que resulten aplicables.(Anexo 1)

Recomendación:

Informar los motivos que dieron origen a la observación señalada y proporcionar los oficios de autorización y aprobación de dichos manuales, emitidos por la Secretaría de la Contraloría General; así mismo implementar las medidas preventivas para no reincidir en lo observado.

Organismo Operador en Empalme:

12.- Al efectuar revisión de la partida 39501 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones se observa que se realizaron diversos pagos extemporáneos al Instituto Mexicano del Seguro Social que generaron recargos y actualizaciones por un importe de \$3,167., por los conceptos que a continuación se detallan:

Mes	Póliza	A favor de:	Concepto	Recargos
Enero 2016	Diario 69	Instituto Mexicano del Seguro Social	Tef cuotas RCV 6to.Bimestre de 2015	1,092
	Diario 70	Instituto Mexicano del Seguro Social	Tef cuotas Infonavit 6to.Bimestre de 2015	2,075
Suma				\$ 3,167

Normatividad Violada:

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Manual de Programación y Presupuestación 2015; 21 del Código Fiscal de la Federación, 10, 45 fracción III, 1, 2 y 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 92, 93 y 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Manifiestar las razones por las que los pagos señalados en ésta observación se efectuaron de manera extemporánea, toda vez que el sujeto auditado debió contar con los recursos correspondientes para realizar los pagos oportunamente; a menos que se compruebe a éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo la falta de liquidez para cumplir con las obligaciones de Seguridad Social, se deberá realizar el cobro respectivo a los servidores públicos responsables de las omisiones. Informar las medidas que se implementarán para no reincidir en lo observado.

13.- Existe dentro del pasivo circulante la cuenta denominada "Depósitos no identificados", en la cual se registran los abonos reportados en estados de cuentas bancarios mismos que no se reconocen en la contabilidad de la Entidad, lo anterior al no poder identificar a quien corresponden dichos depósitos que pudieran ser de usuarios registrados en deudores diversos.

Fecha	Póliza	Número	Concepto	Importe
31/Ene/2016	Diario	24	27/01 Deposito SBC Sucursal Hermosillo 0007693	805.87
31/Ene/2016	Diario	25	14/01 SPEI Recibido Banamex Sabina Mayorga	310.00
29/Feb/2016	Diario	23	16/02 Deposito SBC Sucursal Plaza Sur 00010114	805.87
16/Mar/2016	Diario	39	Registro Deposito en exceso pago terminal bancaria agosto/15	96.31
31/Mar/2016	Diario	24	22/03 Ferrocarril Mexicano SA int 229899	11,623.47
31/Mar/2016	Diario	24	15/03 Comisión Estatal del Agua int 9710395	12,200.29
31/Mar/2016	Diario	24	31/03 Devolución pago de Guaymas	52,508.30
Suma				\$ 78,350.11

Normatividad Violada:

Artículos: 2 Primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución política del Estado de Sonora; 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63, fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Manifiestar los motivos que dieron origen a la presente irregularidad. En virtud de que se trata de una observación recurrente, se requiere la contratación de un servicio bancario referenciado que permita contar con información precisa y oportuna que identifique de manera inmediata al usuario que realice su pago, mejorando a la vez el control de los procesos de cobranza. Informar a éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de las acciones que se realicen para acelerar la identificación de los depósitos objeto de la presente observación. Informar sobre las medidas preventivas que se implementarán para no reincidir en lo observado.

14.- Se revisaron los contratos elaborados durante el primer trimestre 2016, observándose que, en los relativos a la Prestación de Servicios Profesionales, no nos fue mostrada la evidencia de que hayan sido autorizados por la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal. Así mismo, se observa que no hay antecedentes de que se hayan turnado para su conocimiento a la Secretaría de la Contraloría General. El detalle en el anexo 2.

Normatividad Violada:

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Informar los motivos que dieron origen a la observación señalada. Obtener la autorización por parte de la Secretaría de la División Jurídica, de los contratos de Servicios profesionales relacionados en el anexo 2; así mismo, que hayan sido aprobados en Junta de Gobierno y hacer del conocimiento sobre los mencionados contratos a la Secretaría de la Contraloría General y proporcionar copia del acta de consejo donde fueron aprobados dichos contratos. Establecer las medidas preventivas para no reincidir en lo observado

15.- Se analizaron los contratos por concepto de "Cobranza en el Área Rural", contraídos por este Organismo Operador, observando que no formulan el informe mensual al que hace referencia el contrato en su cláusula primera, apartado tres, indicando que se debe dejar constancia de las irregularidades como son: tomas clandestinas, fugas, mal uso del agua, reconexiones entre otros". Se detallan a continuación los contratos observados:

Nombre	Contrato	Periodo	Importe Mensual
Tomas Díaz Meza	CEA-EMP-PSP-01/2016	01 enero al 31 diciembre 2016	13% sobre lo recaudado en el mes
Ignacio Alberto Carrizosa Fong Kee	CEA-EMP-PSP-02/2016		
Bertha Alicia Valenzuela Munguía	CEA-EMP-PSP-03/2016		
Maria Yrene Ramírez Reyes	CEA-EMP-PSP-04/2016		
Fernando Álvarez Santi	CEA-EMP-PSP-05/2016		
Consuelo Valencia Valdez	CEA-EMP-PSP-06/2016		
Blanca Dora Castillo Cruz	CEA-EMP-PSP-07/2016		
Luisa Alejandra Hernández García	CEA-EMP-PSP-08/2016		

Normatividad Violada:

Artículos: 2 y 150 Primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Manifiestar los motivos que dieron origen a la observación señalada. Recabar los informes de actividades relacionados con los contratos especificados en la observación, remitiendo copia de los mismos a éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo para su solventación. Informar sobre las medidas preventivas que se implementarán para no reincidir en lo observado.

Organismo Operador en San Carlos:

16.- Al llevar a cabo la revisión de los ingresos, se detectaron que algunos depósitos bancarios por concepto de recaudación por un importe total de \$ 17,570., los cuales fueron realizados varios días después de su captación, según las fechas que se muestran en los "Reportes de Ingresos" emitidos por el sistema SAC. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Póliza	Fecha	Importe	Fecha del depósito	Núm. de caja	Num. de días de desfase
PI-17	19-mar-16	3,285	01-abr-16	26	13
PI-18	21-mar-16	2,730	01-abr-16	23	11
PI-20	23-mar-16	2,417	01-abr-16	27	9
		1,365	01-abr-16	35	9
PI-22	28-mar-16	3,707	01-abr-16	23	4
PI-23	29-mar-16	4,066	01-abr-16	21	3
Suma		\$ 17,570			